

INFORME TRIMESTRAL DE DELACIONES 2020

DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Octubre 2020

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

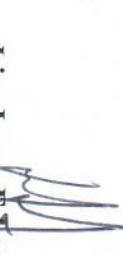
[Handwritten mark]

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DIRECTORIO



Lic. Tirzo Raúl García Sandoval
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.



Lic. Jorge Eduardo Méndez Mézquita
Suplente del Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.



Mtro. Sergio Hernán Estrada Baquero
Secretario Ejecutivo



C. Imelda del Socorro Salaz Colli
Suplente del Secretario Ejecutivo



Mtro. Jorge Alberto Ortégón Muñoz
Primer Vocal




Ing. Ignacio Ramón Morales Puc.
Suplente del Primer Vocal





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SEPLAN


Lic. Sergio Daniel Rejón Cetina
Segundo Vocal


Lic. Alejandro Dionisio Basulto Fuentes
Tercer Vocal


Lic. Flor del Rocío Coyoc Chávez
Suplente del Segundo Vocal


Lic. Juan Carlos Salazar Magaña
Suplente del Tercer Vocal





ÍNDICE

Directorio	ii
Índice	iv
Presentación	6
Antecedentes	7
Informe Trimestral de Delaciones 2020	9

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature in blue ink.]

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) desarrollado por la Unidad Especializada homónima (UEEPCD), perteneciente a la Secretaría de la Contraloría (SECONT), se presenta el Informe Trimestral de Delaciones 2020 del CEPCI de la Secretaría de Planeación (SEPLAN).

Lo anterior como parte de la voluntad que esta dependencia tiene para continuar con el impulso de la cultura de la transparencia y, la aplicación de la ética en el quehacer administrativo de todos los que contribuyen al esfuerzo de construir un mejor Campeche.

Evidentemente, el recorrido ha sido laborioso porque se trata de trabajar en dos frentes, por una parte, en el cumplimiento de la normatividad institucional y por otra, sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de agregar el imprescindible ingrediente de la ética en cada actividad que efectúe la SEPLAN.



LIC. TIRZO RAÚL GARCÍA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL CEPCI DE LA SEPLAN



ANTECEDENTES

La Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo, surge por disposición oficial el 16 de septiembre de 2015, con la finalidad de coadyuvar en las tareas inherentes a la conducción de las políticas implementadas por el Ejecutivo Estatal.

Sin embargo, el estar enfocados a desarrollar acciones encaminadas a utilizar la administración pública a favor de la sociedad, no podemos descuidar la importancia de utilizar de manera cotidiana la ética en cada proceso que implementamos.

De manera inmediata, al recibir la propuesta del Ejecutivo Estatal de implementar en cada institución que compone el aparato gubernamental, en la SEPLAN se convocó a todos los trabajadores, para que, sin distinción de jerarquías, se eligiera a quienes les habrían de representar por un periodo de dos años, procurando que el conflicto de intereses no fuera violentado en ningún momento.

Una vez instalado el CEPCI de la SEPLAN, los integrantes se dieron a la tarea de elaborar el Código de Conducta, el cual fue concebido como una herramienta que abonara al establecimiento de un clima laboral propicio para todos los que contribuyen al crecimiento ordenado de nuestra entidad. Conviene puntualizar que, para la preparación de este documento, el CEPCI utilizó la normatividad federal y estatal, a fin de procurar un proyecto incluyente.

Para lograr la consecución de los principios y valores que rigen la filosofía institucional de la SEPLAN, se ha seguido valores como el respeto, la objetividad, la oportunidad, la responsabilidad, la transparencia y el acceso a la información.

